

Ayuntamiento de Dueñas

Expediente nº 950/2026

CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CASTILLA DUEÑAS (PALENCIA) PARA FOMENTAR EL FÚTBOL. TEMPORADA 2026/27

D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Alcalde del Excmo. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS, actuando en nombre y representación del mismo.

D. Javier Matía Gutiérrez, como Presidente de la ASOCIACION DEPORTIVA CASTILLA DUEÑAS, con CIF: G34241018.

Las partes en el concepto en que respectivamente intervienen se reconocen recíprocamente la capacidad necesaria para formalizar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN para el fomento de la actividad de Fútbol durante la temporada 2026/2027 y por ello

EXPONEN

Según recoge el art. 43.3. de la Constitución Española “los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Así mismo facilitarán la adecuada utilización del ocio”.

La actividad de fomento supone la actuación administrativa que se dirige a facilitar indirectamente unas necesidades consideradas de carácter público, protegiendo o promoviendo, sin emplear la coacción, las actividades de los particulares que las satisfacen directamente. Por lo tanto, como actividad positiva que es la práctica del deporte, en este caso el fútbol, el Ayuntamiento de Dueñas desea fomentar la divulgación y desarrollo de sus escuelas municipales entre los niños/as y jóvenes de la localidad.

Por ello, el AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS y la ASOCIACION DEPORTIVA CASTILLA DUEÑAS, estiman colaborar con el fin de lograr dicho objetivo de interés social suscribiendo un Convenio de colaboración para la Temporada 2026/2027, con arreglo a los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS

PRIMERO: El Excmo. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS subvencionará a la ASOCIACION DEPORTIVA CASTILLA DUEÑAS, con la cantidad máxima de **2.700 euros** para la categoría senior aficionados por la Temporada 2026/2027, la cual se abonará en una única cuota al principio de temporada, más los gastos de inscripción en la competición que han ascendido a **779,40 euros**.

SEGUNDO: El material deportivo facilitado por el Excmo. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS será propiedad del Ayuntamiento y el material adquirido por la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CASTILLA DUEÑAS, directamente o a través de sus colaboradores, será propiedad de esa Asociación.

TERCERO: El equipo de fútbol al que se refiere este convenio llevarán obligatoriamente el nombre de ASOCIACIÓN DEPORTIVA CASTILLA DUEÑAS.

CUARTO: El Ayuntamiento autoriza el uso del Campo de Fútbol municipal Eras de las Candelas a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CASTILLA DUEÑAS, y facilitará el material necesario para marcar el campo, siendo competencia de dicha entidad deportiva la realización de esa tarea.

QUINTO: El Excmo. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS podrá rescindir el presente convenio, previo aviso, si el Órgano Municipal correspondiente detectase deterioro intencionado o robo del material deportivo municipal así como de las instalaciones municipales y actuaciones individuales ajenas a este convenio que afecten negativamente directa o indirectamente a los intereses económicos de este Ayuntamiento. El Excmo. Ayuntamiento de Dueñas podrá sancionar económicamente, de forma

Ayuntamiento de Dueñas

proporcional a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CASTILLA DUEÑAS, por el problema ocasionado.

SEXTO: Este convenio tendrá validez durante la presente temporada 2026/2027, sin que se admitan prórrogas.

SEPTIMO: El convenio podrá ser revisado por las partes si hay mutuo acuerdo, en función de las modificaciones sustanciales que se originen, a petición de cualquiera de las dos partes.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ASOCIACION DEPORTIVA CASTILLA DUEÑAS

UNO: La ASOCIACIÓN DEPORTIVA CASTILLA DUEÑAS, como entidad privada, podrá autofinanciarse comunicando en todo momento al AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS cualquier movimiento económico que pueda afectar directa o indirectamente a los intereses económicos de la institución pública, quedando autorizada esa Asociación para vender entradas de sus eventos deportivos al precio de 3 euros a los asistentes mayores de 14 años.

DOS: La ASOCIACIÓN DEPORTIVA CASTILLA DUEÑAS, se compromete al buen uso del material y de las instalaciones deportivas.

TRES: Todo el material comprado por la Asociación o patrocinadores, para realizar la práctica de las actividades deportivas, pertenecerá a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CASTILLA DUEÑAS.

CUATRO: Al finalizar la temporada, la Dirección de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CASTILLA DUEÑAS, realizará un informe económico de la situación de la Asociación, enviando copia a este Ayuntamiento, e informando así mismo a los miembros de la Asociación; comprometiéndose a justificar ante el Ayuntamiento la subvención otorgada aportando la documentación económica correspondiente y de la actividad deportiva realizada durante la temporada 2026/2027.

QUINTO: La ASOCIACIÓN DEPORTIVA CASTILLA DUEÑAS se compromete a la realización de dos partidos, en la Temporada Estival, uno de ellos el Partido Homenaje, y el otro el Trofeo Ciudad de Dueñas.

En el supuesto de denuncia del convenio por alguna de las partes, se deberá comunicar por escrito a la otra con un plazo mínimo de dos meses.

Para que conste la conformidad de los puntos expuestos anteriormente por ambas partes se firma en Dueñas a la fecha de la firma electrónica.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS

POR LA A.D. CASTILLA DUEÑAS

EL ALCALDE

EL PRESIDENTE